

## INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

### INTRODUCCIÓN

#### I. RESEÑA HISTÓRICA

“En México se reconocen 68 pueblos indígenas y al pueblo afromexicano; 12 millones de personas viven en hogares indígenas, que representan el 10.6% de la población nacional y se identifican 7.4 millones de hablantes de lenguas indígenas, que representan el 6.5% de los habitantes mayores de tres años del país. Por otro lado, 25.7 millones de personas se autodescriben como indígenas, lo que representa el 21.5% de la población total del país. Además, 1.3 millones de personas se consideran afromexicanas, que representa el 1.2% de la población a nivel nacional.

Los pueblos indígenas se caracterizan por la relación especial con sus tierras, territorios y recursos naturales, donde han desarrollado culturas, lenguas, artes, medicinas, cosmogonías y formas propias de organización política, económica y social, ya que cuentan con sistemas de justicia que les permiten resolver conflictos, basados en principios, procedimientos y penas distintas al sistema de justicia nacional.

La mayoría de las comunidades indígenas tienen normas, instituciones y procedimientos para elegir a sus Autoridades. La Asamblea constituye su autoridad máxima. Conservan principios y valores que rigen la vida comunitaria, entre los que destacan: el tequio, faena, mano vuelta, la solidaridad, el trabajo comunitario, la ayuda mutua y el servicio gratuito en el ejercicio de los cargos públicos, entre otros.

Los pueblos indígenas tienen como actividad económica principal la agricultura de autoconsumo, cultivan sus tierras bajo el sistema milpa con una relación espiritual y de armonía con la naturaleza. En otros casos, las actividades económicas preponderantes son la pesca y, en menor medida, la ganadería”.<sup>1/</sup>

Pese a su gran diversidad cultural y formas de organización social, la gran potencialidad de sus tierras, territorios y recursos naturales, los pueblos indígenas y afromexicano viven en condiciones de gran pobreza, marginación y discriminación en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

#### II. FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

El 04 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el *Decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas*. El INPI es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa.

#### III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL REPORTADO

En 2022 el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a través de sus programas sustantivos, así como a lo establecido en sus reglas de operación, contribuyó al acceso, permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, apoyos y actividades

---

<sup>1/</sup> Programa Institucional 2020-2024 del INPI, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 09 de septiembre de 2020.

complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de disminuir la deserción y el rezago educativo, garantizando el ejercicio efectivo de su derecho a la educación. Al mismo tiempo, se contribuyó al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericano, como sujetos de derecho público, impulsando la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos; el acceso a la justicia; el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el apoyo a sus actividades económicas y productivas estratégicas, la construcción de caminos e infraestructura de servicios básicos, infraestructura comunitaria y el fortalecimiento de su patrimonio cultural, en un marco de respeto a su libre determinación, autonomía y formas de organización.

#### **IV. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y VALORES**

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas es la instancia del Gobierno de México que tiene como *Misión* impulsar una nueva relación entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas y afroamericano, basada en el reconocimiento, el respeto y el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales como sujetos de derecho público. Por otro lado, respecto a la *Visión* el Gobierno de México, en el proceso de la Cuarta Transformación Nacional, reconoce a los pueblos indígenas y afroamericano como sujetos de derecho público, con capacidad de definir libremente sus formas de organización política y jurídica, así como su desarrollo económico, social y cultural, conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional, para superar las condiciones de pobreza, marginación, desigualdad, exclusión y discriminación que histórica y estructuralmente han vivido. Adicionalmente, tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

#### **V. OBJETIVO SOCIAL**

El Programa Institucional 2020-2024 del INPI refleja las políticas que el Gobierno de México lleva a cabo para garantizar el desarrollo integral, el bienestar común, así como el reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Sus objetivos prioritarios establecen lo siguiente: 1.- Promover la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, en particular el derecho a la libre determinación, de tierras, territorios y recursos; y participación y consulta, desde una perspectiva integral, intercultural y de género. 2.- Impulsar el reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, tanto en el ámbito federal como en el de las entidades federativas; en especial su carácter de sujetos de derecho público. 3.- Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericano, fortaleciendo su economía, mejorando y ampliando su infraestructura y aprovechando sustentablemente sus tierras, territorios y recursos, en un marco de respeto a su autonomía y formas de organización. 4.- Fortalecer el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, en particular la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas, los medios de comunicación y sus expresiones artísticas y artesanales. 5.- Promover la coordinación transversal de la Administración Pública Federal, los gobiernos estatales y municipales y las autoridades indígenas y afroamericanas, para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas con pertinencia económica, social y cultural.

#### **VI. ESTRATEGIAS Y LOGROS**

A través de los programas sustantivos del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, se alcanzaron los siguientes logros:

➤ Programa de Apoyo a la Educación Indígena:

- ❖ Se beneficiaron a 80,607 niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes indígenas y afromexicanos, inscritos en las Casas y Comedores de la Niñez Indígena y, Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena; asimismo, se otorgaron 4,400 apoyos económicos a 4,373<sup>2/</sup> estudiantes indígenas y afromexicanos que cursan sus estudios de nivel superior. Esto quiere decir que, a través de 1,065 Casas y Comedores de la Niñez Indígena, se benefició a 61,917 niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas (31,227 hombres y 30,690 mujeres); mediante 285 Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena, se formalizaron 249 Convenios de Coordinación y 36 Convenios de Concertación con 276 Instancias comunitarias y municipales, para la atención de 18,372 niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas (8,811 hombres y 9,561 mujeres) en las entidades federativas siguientes: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Veracruz; al mismo tiempo, por medio de dos Comedores Universitarios Indígenas, se benefició a 318 jóvenes indígenas (107 hombres y 211 mujeres) en Oaxaca. Por último, con respecto a la modalidad de apoyo denominada Apoyos Complementarios para la Educación Superior (Licenciatura o equivalente y Maestría) y Apoyo a Titulación, se benefició a 4,373 estudiantes indígenas y afromexicanos (1,758 hombres y 2,615 mujeres).

➤ Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas:

- ❖ Mediante la Implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afromexicano, se aprobaron 155 proyectos, de los cuales 124 corresponden a proyectos de capacitación, defensa estratégica, asesoría, investigación comunitaria, promoción, acompañamiento y difusión, y 31 a proyectos regionales; se excarceló a 72 personas indígenas (67 hombres y cinco mujeres); se apoyó a 5,292 Intérpretes traductores en lenguas indígenas (3,068 hombres y 2,224 mujeres), que participaron en diligencias de carácter penal y administrativas en favor de población indígena; se otorgaron 1,702 apoyos económicos a un total de 193 personas promotoras comunitarias de derechos indígenas y afromexicanas (91 hombres y 102 mujeres); se apoyó con el pago de cuatro peritajes a personas y comunidades indígenas en diversas materias; se brindaron a nueve entidades federativas (Baja California, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Sonora y Veracruz) 24 apoyos para la construcción de Planes de Justicia Integral; en cuanto a la atención a mujeres indígenas y afromexicanas para el ejercicio de sus derechos, se autorizaron 140 promotorías de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas (un hombre y 139 mujeres); se suscribieron convenios y la entrega de recursos a 35 Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana de continuidad, beneficiando a un total de 57,983 personas (40,151 mujeres y 17,832 hombres); en apoyo a proyectos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales en los ámbitos comunitario y regional, se suscribieron convenios y se otorgaron recursos a 83 proyectos de impacto comunitario y 39 de impacto regional; acerca de la modalidad de apoyo emergente para la sobrevivencia familiar con énfasis de apoyo a mujeres indígenas y afromexicanas en situación de desplazamiento forzado interno, se firmaron 16 convenios con 16 grupos de jefas de familia y se ministraron recursos para atender 17 solicitudes de apoyo, beneficiando a un total de 506 jefas de familia; en la modalidad de apoyo a Formación de personas expertas en derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas, se firmó un convenio de coordinación con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y se ministraron recursos para la ejecución de un curso de especialización en beneficio de 30 personas indígenas y afromexicanas (18 mujeres y 12 hombres); se realizó un evento con el fin de Actualizar el Modelo Operativo de las Casas de las Mujer

---

<sup>2/</sup> La diferencia entre el número de apoyos otorgados y el número de beneficiarios, se debe a que 27 personas beneficiarias se le otorgaron dos tipos de apoyo económico, de acuerdo a lo siguiente: 20 jóvenes recibieron apoyo para nivel superior y apoyo a titulación; tres personas fueron beneficiadas con apoyo económico para nivel superior y ampliación de apoyo; una persona se le otorgó apoyo económico para nivel superior y maestría; así como tres personas fueron beneficiarias con el apoyo para ampliación de apoyo y maestría, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación Vigentes.

Indígena y Afromexicana con las responsables de cada CAMI; y se premió a 20 mujeres indígenas en la Primera Edición del Premio Nacional a la Promoción de los Derechos de las Mujeres Indígenas “*Martha Sánchez Néstor*”. Por otro lado, se apoyaron 189 Proyectos Económicos con Impacto Comunitario y Regional, en beneficio de 6,357 productores indígenas (2,918 hombres y 3,439 mujeres); 44 Proyectos Comunitarios de Turismo de Naturaleza, en beneficio de 1,203 productores y empresas indígenas (631 hombres y 572 mujeres); 88 Proyectos para la Implementación de Acciones de Mitigación y Adaptación a los Efectos del Cambio Climático, en beneficio de 2,913 indígenas (1,429 hombres y 1,484 mujeres); adicionalmente, se realizaron 101 acciones de Comercialización de Productos Artesanales y Servicios Turísticos Indígenas y Acceso al Crédito, en beneficio de 2,257 personas indígenas (883 hombres y 1,374 mujeres); y se apoyaron a 202 Promotores Comunitarios (112 hombres y 90 mujeres). Con respecto al Fomento a las expresiones del patrimonio cultural de los pueblos indígenas y afromexicano, se apoyaron 296 proyectos, en beneficio de 10,616 personas (5,258 hombres y 5,358 mujeres); 41 proyectos de Comunicación indígena, en beneficio de 716 personas (385 hombres y 331 mujeres); 52 Proyectos de medicina tradicional para el fomento de la salud comunitaria, en beneficio de 1,146 personas (376 hombres y 770 mujeres); se integró un padrón de 152 personas Promotoras comunitarias indígenas de cultura (67 hombres y 85 mujeres); 129 Promotores comunitarias indígenas de medicina tradicional, en beneficio de 129 personas (52 hombres y 77 mujeres); y 29 promotores comunitarias de comunicación indígena para 29 beneficiarios (12 hombres y 17 mujeres), se apoyó a 1,334 pacientes indígenas que tuvieron Acceso a la Atención Médica de Tercer Nivel (556 hombres y 778 mujeres); y se atendieron a 688 pacientes indígenas en La Casa de los Mil Colores (286 hombres y 402 mujeres). Finalmente, se ejecutaron tres obras de agua potable; tres de electrificación; 25 de comunicación terrestre; elaboración de ocho estudios y proyectos en materia de agua potable y comunicación terrestre; contratación de una supervisión para el seguimiento de las obras y acciones autorizadas en el marco del PROBIPI 2022, en beneficio de 84,156 habitantes de 68 localidades pertenecientes a 38 municipios de 11 entidades federativas (Baja California, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Sonora, Tabasco y Veracruz); y se entregaron apoyos económicos a 127 personas que habitan en los estados de Baja California, Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora y Veracruz, para beneficiar a comunidades indígenas con apoyo técnico comunitario (capacitación, asesoría técnica, social y administrativa).

### VII. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, las acciones del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas se encuentran vinculadas al Eje 2. *Política Social*, así como al principio rector *No dejar nadie atrás, no dejar a nadie fuera*.

---

Autorizó:

Mtro. José Alberto Gallegos Ramírez  
Coordinador General de Administración y  
Finanzas

---

Elaboró:

Ing. Diana Montes Vásquez  
Directora de Programación, Presupuesto y  
Contabilidad